

550

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 26 FEB. 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Resolución N° 242, con fecha 21 de julio de 2020, y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Aporte extraordinario COVID 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020 ".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Administración Municipal.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de febrero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: ANA MARIA SALAZAR GAJARDO</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Aporte Extraordinario Covid-19 en las siguientes funciones:  Realizar labores en beneficio de la comunidad apoyando en el proceso de vacunación contra el COVID-19, consistente en; atención y orientación de los beneficiarios de manera presencial, además de difundir las medidas sanitarias establecidas por el ministerio de salud e inspeccionar el cumplimiento de estas. Esto con el fin de contribuir en la salud de la comunidad.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuotas de \$ 451.977.-	<b>Monto Total:</b> \$ 451.977.-
<b>Periodo desde :</b> 08 de Febrero de 2021	<b>Hasta:</b> 12 de Marzo de 2021
<b>Imputación :</b> 214.05.05.003.002	

2142296


2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 451.977.- (Cuatrocientos Cincuenta Y Un Mil Novecientos Setenta Y Siete Pesos serán de cargo de la cta. 214.05.05.003.002 "Administración de Fondos"- "Aporte extraordinario COVID 19 Resolución N° 242 del 21 de junio de 2020 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**SANTIAGO MEVIAS CHANDÍA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PTP/VFF/xsv  
Depto. Recursos Humanos



**JAI ME SALINAS MANSILLA**  
ALCALDE



Municipalidad Temuco  
V989  
D. Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

114.05.05.003.002

\$ 451.977.-

01.03.2021



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DEPTO.  
CONTABILIDAD  
PRESUPUESTO  
DIREC. ADMIN. Y FINANZAS